

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 14 de julio de 2021

PROCESO:	DECLARATORIA EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL						
DEMANDANTE:	ALBA LUCÍA RAMÍREZ YEPES						
DEMANDADO:	JOSÉ HERIBERTO ARIAS CANDAMIL						
RADICADO:	17013	31	03	001	2021	00068	00

A través de constancia secretarial que precede, se manifiesta que venció el término para que la parte demandante constituyera la caución fijada por auto emitido el 2 de los cursantes, sin haberlo hecho.

Conforme a lo anterior, se niega ordenar la inscripción de la demanda del establecimiento de comercio denominado “TIENDA LA PLAYITA AGUADAS”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE AGUADAS-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

139194a7609f7e0dd9a76b22931bafa17df3650af61c4c657af2c57631bc00da

Documento generado en 14/07/2021 02:43:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>